



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00753-00

En atención a la documental obrante a folios 61-90, una vez revisada y para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta la cesión del crédito que respecto de las obligaciones que aquí se ejecutan hace el BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en favor de la Sociedad **SISTEMCOBRO S.A.S.**, a quien se tendrá como cesionario de los derechos del crédito, en virtud del contrato de cesión aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

-2-

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario